



Firmado digitalmente por:
CASTRO TRKOVIC Jorge
Fidel FAU 20514859559 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 16:03:25-0500

TERMINO DE REFERENCIA N° TDR-010967-2025-MIDAGRI-AGROMERCADO/DOM

1. ÁREA USUARIA

DIRECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MERCADO

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE CADENA DE VALOR PRIORIZADAS DEL SECTOR PROCESADOS A TRAVES DEL MAPEO DE PLANTAS DE MAQUILA Y PROCESAMIENTO AGROINDUSTRIAL Y PECUARIO EN EL PERÚ

3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Analizar información del ecosistema de maquila y procesamiento agroindustrial y pecuario, priorizando el mapeo de plantas que cuenten con registro en DIGESA y SENASA por región, tipo de proceso, su dinámica operativa y requisitos mínimos, así como la formación de precios/tarifas de maquila, tendencias y oportunidades de encadenamiento para pequeños y medianos productores.

4. ACTIVIDADES

I. Etapa de Planificación

Actividad 01: Elaboración y presentación de 01 propuesta de plan de trabajo , dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de la Orden de Servicio.

NOTA: Este plan tendrá un carácter organizativo y servirá como hoja de ruta para la ejecución del estudio. La conformidad del plan será validada en coordinación con el área usuaria, dejándose constancia mediante actas de las reuniones de validación. En caso de observaciones, se contará con un plazo máximo de tres (03) días hábiles para subsanarlas y presentar la versión final.

Actividad 02: Análisis general sobre el sector de procesados, incorporando definiciones y estructura de procesos de transformación y tipos de plantas (según tipo de materia prima, según proceso, según nivel de integración), a partir de la recopilación y sistematización de fuentes primarias (encuestas entrevistas) y secundarias (registros y padrones públicos, directorios gremiales, publicaciones técnicas, bases de datos sectoriales y estudios previos).

Actividad 03: Identificación y presentación de una propuesta de actores clave a entrevistar a profundidad como parte del levantamiento de información primaria para el desarrollo de las siguientes etapas del estudio, Mínimo de 60 actores clave distribuidos en las regiones de Lima zona industrial (Cercado de Lima, Villa María del Triunfo, Santa Anita, Ate, Puente Piedra, Lurín, Chilca, San Juan de Lurigancho, entre otros distritos con concentración industrial), Ica, La Libertad y Arequipa, que incluyan los siguientes perfiles:

- Plantas y maquiladores
- Procesadores con marca propia.
- Empresas tractoras (HORECA, retailers, industriales, marcas privadas).
- Productores u organizaciones proveedoras de materia prima.

NOTA: La identificación de los actores clave deberá incluir una fundamentación que detalle los criterios aplicados para su selección, en función de su relevancia, representatividad y vinculación con los objetivos del estudio.

II. Etapa de preparación para el trabajo de campo

Actividad 04: Elaboración y presentación de instrumentos cualitativos y plantillas de levantamiento de información (guías de entrevista, ficha de planta/maquilador)

NOTA: Los instrumentos y/o documentos desarrollados en esta actividad deberá ser validado por la Dirección de Oportunidades de Mercado.

III. Etapa de Mapeo y Caracterización de Plantas procesadoras y/o maquiladoras

Actividad 05: Elaboración de un directorio nacional de plantas procesadoras y/o maquiladoras registradas en DIGESA, organizado por región y tipo de proceso, que incluya información de contacto y precios referenciales.

Actividad 06: Levantamiento de información sobre las capacidades técnicas y operativas de plantas procesadoras y/o maquiladoras registradas en DIGESA y SENASA en las regiones Lima zona industrial, La Libertad, Ica y Arequipa, abarcando portafolio de servicios, rendimientos (materia prima vs. producto final y mermas), capacidad instalada y utilizada, certificaciones, precios y costos por proceso, y habilitaciones vigentes (BPM, HACCP, trazabilidad, sostenibilidad), así como los requisitos mínimos de acceso a sus servicios.

Actividad 07: Identificación y análisis de los flujos de aprovisionamiento y salida de las plantas procesadoras y/o maquiladoras en Lima zona industrial, La Libertad, Ica y Arequipa, considerando a todos los actores de la cadena (productores, maquiladores, empresas tractoras, intermediarios, operadores logísticos y clientes). La información se obtendrá mediante entrevistas en profundidad, complementadas con revisión de directorios empresariales, registros gremiales y otras fuentes secundarias. Los ítems a levantar incluyen:

- Relación entre productores, maquiladores y clientes (marcas privadas, HORECA, retail, industrial)
- Roles de intermediarios y operadores logísticos
- Limitantes operativas o cuellos de botella en la cadena.

IV. Etapa de Oferta y Demanda

Actividad 08: Identificación y análisis de la demanda hacia las plantas procesadoras, enfocado en caracterizar los principales clientes (HORECA, retail, industria y marcas privadas), los tipos de productos y procesos más solicitados (pulpas, congelados, deshidratados, mínimamente procesados), los volúmenes y frecuencias de pedidos, así como los requisitos diferenciados por canal de comercialización (certificaciones, formatos, empaques y continuidad en el abastecimiento).

V. Etapa de Tendencias y Oportunidades

Actividad 09: Identificación y análisis de tendencias tecnológicas y de consumo aplicables a productos procesados, a partir de fuentes secundarias y benchmarking internacional (ej. IQF, clean label, plant-based, sostenibilidad). El análisis deberá destacar al menos 5 tendencias con relevancia para el contexto peruano.

Actividad 10: Identificación y análisis de oportunidades aplicables a productos procesados, a partir de la investigación primaria (entrevistas profundas). El análisis se enfocará en cómo las tendencias detectadas se traducen en oportunidades concretas de mercado (ej. congelados IQF de mango y palta, procesos asépticos para pulpas, snacks liofilizados de frutas andinas, entre otros). El análisis deberá destacar al menos 3 tendencias con relevancia para el contexto peruano.

VI. Etapa de Presentación de Resultados

Actividad 11: Elaboración y entrega del informe final, que contendrá el análisis completo del estudio, estructurado en capítulos, con sus conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Actividad 12: Presentación y entrega ejecutiva de resultados, mediante una exposición en diapositivas que resuma los principales hallazgos, insights estratégicos y recomendaciones prácticas, dirigida al área.

NOTA: Junto al presente entregable se deberá presentar evidencia de min. 04 reuniones con el área usuaria y con el equipo que realiza el estudio.

5. ENTREGABLES

Nº	ENTREGABLE
1	PRIMER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 20 días calendario se deberá presentar: - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Planificación y Etapa de preparación para el trabajo en campo, conforme a lo indicado en las actividades 01 al 04 del numeral 4 del presente termino de referencia.
2	SEGUNDO ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 60

	días calendario se deberá presentar: - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Mapeo y Caracterización del Ecosistema de Maquila y Etapa de Oferta y Demanda conforme a lo indicado en las actividades 05 al 08 del numeral 4 del presente termino de referencia.
3	TERCER ENTREGABLE: A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta 80 días calendario se deberá presentar: - Presentación de 01 informe con el desarrollo de la Etapa de Tendencias y Oportunidades y; Etapa de Presentación de Resultados; conforme a lo indicado en las actividades 09 al 12 del numeral 4 del presente termino de referencia.

6. PLAZO DE EJECUCION
A partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio hasta los 80 días calendario.

7. LUGAR DE LA PRESTACIÓN / EJECUCIÓN DEL SERVICIO
La ejecución de servicio se podrá realizar de manera remota y/o presencial.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR
<p>Persona jurídica que haya ejecutado y pueda acreditar estudios y/o investigaciones de mercado y/o diagnósticos y/o servicios de inteligencia comercial para entidades públicas o privadas por un valor mayor a S/ (120,000 y 00/100) en los últimos 5 años*, que no tenga impedimento para contratar con el Estado, cuente con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente y con RUC activo.</p> <p>(*) Acreditación: Las experiencias detalladas se acreditarán con constancias, certificados, constancias de prestación de servicios o, contratos u ordenes de servicios con el respectivo sustento que acredite que el servicio ha sido ejecutado y pagado/cancelado.</p> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:</p> <p>1. JEFE DE PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación académica: Profesional Bachiller o Profesional técnico en Ingeniería Industrial, Economía, Administración, Derecho, Estadística, Economía o Ing. Agrónoma, Ing. Industrias Alimentarias o afines. Maestría en Administración de Empresas, Administración de Negocios Internacionales, Marketing o Estadística o afines. - Capacitación: Diploma y/o Cursos en Estadística Aplicada y/o Marketing y/o Comercio Internacional y/o Consumer Insight & Innovation y/o Agronegocios y/o Requisitos de Acceso al Mercado u otros cursos y/o diplomas afines. - Experiencia General: Mínimo 05 años de experiencia en en el sector público y/o privado - Experiencia Específica: Mínimo 03 años de experiencia elaborando y/o liderando estudios de mercado a nivel nacional e internacional. <p>Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u ordenes de servicio con su respectiva conformidad.</p> <p>2. ANALISTA DE INVESTIGACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formación académica: Profesional Bachiller o profesional técnico en Ing. Industrial, Ing. Industrias Alimentarias, Administración, Estadística, Economía o Ing. agrónomo o afines. - Capacitación: Diploma y/o Cursos en Normas en el Sector Agroalimentario y/o Marketing y/o Comercio Internacional y/o Requisitos Técnicos de Acceso a mercado internacionales u otros cursos y/o diplomas afines. - Experiencia General: Mínimo 02 años de experiencia en en el sector público y/o privado - Experiencia Específica: Mínimo 02 años de experiencia elaborando y/o apoyando en la elaboración estudios de mercado a nivel nacional e internacional.

Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.

3. ENTREVISTADOR DE CAMPO EXPERTO

- Formación académica: Bachiller en Psicología, Ing. Agronomía, Ing. Agroindustrial, Ing. Industrias Alimentarias, Economía y Finanzas, Administración o afines.

- Capacitación: Diploma y/o Cursos en Inteligencia de Negocios y/o Estadística y/o Econometría Básica y/o Microsoft Excel y/o Focus group y/o Bases de procesamiento de datos u otros cursos y/o diplomas afines.

- Experiencia General: Mínimo 02 años de experiencia en el sector público y/o privado

- Experiencia Específica: Mínimo 02 años de experiencia en el análisis del comportamiento del consumidor y/o apoyando en la elaboración de estudios de mercado y/o con experiencia en la realización de focus group y/o entrevistas a profundidad de diversa índole en especial sector alimentos y/o consumo.

Acreditación: La formación académica se acreditará con la presentación de la copia simple del título o grado. La capacitación y certificación se acreditará con la presentación de la copia simple de certificados y/o diplomas y/o constancias y/o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el cumplimiento de lo solicitado. La experiencia será acreditada mediante la presentación de copia simple certificado y/o constancias y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad.

El personal propuesto en la cotización deberá participar en las videoconferencias, teleconferencias y demás reuniones programadas de acuerdo a las actividades mencionadas en el punto 4 del presente TDR. Asimismo, dentro de los entregables se deberá adjuntar el acta de cada reunión realizada con el área usuaria.

Toda comunicación con la entidad es a través de la mesa de partes virtual con el CUT correspondiente de su notificación a la página <https://sisged.agromercado.gob.pe/mpd>

9. MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO

No aplica

10. RECURSOS Y FACILIDADES PROVISTAS POR LA ENTIDAD

No aplica

11. PRECIO / CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO

De acuerdo al mercado

12. MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) partes, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa a la presentación del entregable y la conformidad correspondiente de cada entregable:

Primer pago: 30% del monto de la orden hasta los 20 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del primer entregable.

Segundo pago: 30% del monto de la orden hasta los 60 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del segundo entregable.

Tercer pago: 40% del monto de la orden hasta los 80 días calendarios, luego de otorgada la conformidad del tercer entregable.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora: En ese caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día del retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en Días

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para Bienes y Servicios, F = 0.40

Tanto el monto como el plazo, se refieren según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

14. OTRAS PENALIDADES

No aplica

15. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Dirección de Oportunidades de Mercado.

16. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el orden y/o contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes o por mutuo acuerdo de las partes, siendo necesario para este último el visto bueno (V°B°) del área usuaria. Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. DECLARACIÓN

Para efectos de la presente contratación, se deja en constancia de lo siguiente:

- Los servicios requeridos no pueden ser prestados por el personal de la entidad.
- Los servicios tienen carácter temporal o eventual (no permanente).

19. LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proveedor del servicio debe cumplir con lo estipulado en la Ley N° 29783 y su Reglamento para la atención del presente requerimiento, de ser el caso.

20. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El proveedor del servicio y la entidad declaran y reconocen que cualquier intercambio de datos personales que

podrían contener datos sensibles que pueda producirse entre las partes, en el marco del cumplimiento de la prestación serán sometidas a los principios, medidas y disposiciones previstas en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso de que el proveedor del servicio transfiera a la entidad datos personales de sus colaboradores, clientes o de terceros en el marco de la ejecución de la prestación, el proveedor del servicio declara que para ello cuenta con el consentimiento libre, previo, voluntario, expreso, informado e inequívoco de cada uno de los titulares de los datos personales.

El proveedor del servicio, en el marco del cumplimiento de la prestación, podrá proporcionar a la entidad los datos personales de sus colaboradores, clientes o terceros para el tratamiento de los mismos, sin que ello implique la transferencia de los mencionados datos, asumiendo la entidad la condición de encargada del tratamiento de los datos personales proporcionados por el proveedor.

La entidad declara que los datos personales proporcionados al proveedor, así como aquellos generados o recopilados en el marco de la prestación serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, conforme lo dispone la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

De la misma manera, en caso que la entidad proporcione datos personales o éstos deban ser recopilados o generados por el proveedor, en el marco del cumplimiento de la prestación, el proveedor del servicio declara conocer que asume la condición de encargado del tratamiento y, por tanto, se compromete a no utilizar o tratar los datos personales proporcionados, generados o recopilados con una finalidad distinta a aquella por la que le fueron entregados o por la que son generados o recopilados, así como a no transferirlos o divulgarlos a terceros, con excepción de entidades públicas que lo soliciten en el marco del cumplimiento de sus funciones debidamente sustentadas, o por el Poder Judicial cuando sea solicitado mediante orden judicial correspondiente, debiéndose notificar al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) dentro de las veinticuatro (24) horas de recibido el requerimiento. Asimismo, el proveedor de servicio se compromete a que los datos personales proporcionados por la entidad serán tratados de forma confidencial y estarán sujetos a estrictas medidas de seguridad, en seguimiento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

En caso que la entidad y/o proveedor del servicio asuman la condición de encargados del tratamiento de datos personales que se pudieran proporcionar entre sí, se comprometen a conservarlos por el plazo de dos (2) años contados desde la culminación de la finalidad de la prestación, debiendo una vez vencido dicho plazo destruir los datos que se encuentren en su poder o en el de sus colaboradores o funcionarios, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La entidad y el proveedor del servicio declaran tener conocimiento y adherirse a las disposiciones previstas por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas modificatorias, complementarias y conexas.

21. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEDOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e

integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a el/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

22. DISPOSICIONES FINALES

En caso de presentarse aspectos no contemplados en los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Código Civil, así también como las normas y las leyes pertinentes que puedan ser aplicables.

23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada.

24. TIPO DE INVITACIÓN

ABIERTA

25. JUSTIFICACIÓN DEL TIPO DE INVITACIÓN

26. CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

27. DESCRIPCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN

28. GARANTÍAS

El servicio deberá contar con una garantía mínima de un (01) año, a partir de la conformidad de la prestación.

29. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos N°76 y N°77 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El arbitraje será institucional y resuelto por Árbitro Único. LA ENTIDAD señala las instituciones arbitrales siguientes: 1. Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. 2. Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú. 3. Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú

30. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en presente contrato, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad de la contratación. Contratación de servicios: Al igual que en la compra de bienes, se podrían dar comportamientos irregulares como: (i) Favorecimiento indebido, (ii) Acceso a ventajas indebidas y (iii) Conflicto de intereses. (De corresponder el área usuaria, lo detallara en el numeral 4)

31. CLAÚSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los

impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad